



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Objeto: ayudas para desplazamiento internacional de estudiantes que lleven a cabo actividades de Prácticum o conducentes a la realización de TFG/TFM en el ámbito del desarrollo y la cooperación.

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 18 de enero de 2017 hasta el 8 de marzo de 2017.

Se ofrece la información detallada a continuación.

La modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), aprobada el 12 de abril de 2007, establece por vez primera en la legislación universitaria de mayor rango una referencia explícita a la cooperación internacional y la solidaridad en el ámbito de las Universidades. En concreto, se incorpora el artículo 92 "De la cooperación internacional y la solidaridad", que señala lo siguiente: "Las universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario."

El Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU) y los Estatutos de la Universidad de Granada también incorporan explícitamente la necesidad del compromiso solidario de nuestras instituciones universitarias. En concreto, el Texto Refundido de la LAU, Título 3º, en su Artº. 55 sobre el Estudio, Docencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento, en su apartado 2 recoge que los programas de financiación universitaria contemplarán ayudas a programas que estén orientados a favorecer "... la cooperación al desarrollo, interculturalidad, fomento de la cultura para la paz y la no violencia, de las políticas y prácticas de igualdad y muy especialmente las de género, y atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos". Por su parte, en los Estatutos de la Universidad de Granada, en el Título IV, Capítulo III, Artículo 197 punto 1, se señala que "La cooperación al desarrollo es el compromiso solidario de la Universidad con los países y sectores sociales más desfavorecidos. Con ese fin, impulsará actuaciones formativas, educativas, investigadoras, asistenciales y de promoción que tiendan a la consecución de una sociedad más justa, al impulso de la cultura de la paz, al desarrollo sostenible, al respeto medioambiental, así como a la organización de plataformas de voluntariado".

Asimismo, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) aprobó en junio de 2006 el Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo. Este Código, que ya ha sido refrendado por la mayoría de las Universidades españolas, entre ellas la UGR por decisión de su Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2007, señala cuáles deben ser las señas de identidad de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD). El Código de Conducta define la CUD como "el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel". Igualmente, se destaca que "la labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal. Además, el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios (mediante transferencia de conocimiento y tecnología, infraestructuras, entrega de equipos y otros recursos, etc.) y el asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo (especialmente los relacionados con la educación superior y aquellos en los que las capacidades



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCTENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

científicas y críticas universitarias puedan suponer un valor añadido), junto con la sensibilización de la comunidad universitaria, constituyen ámbitos prioritarios del trabajo de la Universidad en este campo”.

Artículo 1. Objeto

El Vicerrectorado de Internacionalización convoca ayudas para el desplazamiento internacional de estudiantes que realicen actividades de Prácticum o que lleven a cabo actividades conducentes a la elaboración del trabajo fin de grado o máster (TFG/TFM) en el ámbito del desarrollo y de la cooperación.

La presente convocatoria tiene por objeto la sensibilización de la Comunidad Universitaria a través de la participación en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo entre los meses de mayo y diciembre de 2017 con el fin de que integren elementos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, potencien sus capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social y, al mismo tiempo, aborden la prevención, reducción o solución de los problemas sociales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación.

Artículo 2. Financiación

La dotación económica para la presente convocatoria es 28.800€ en total, de los cuales:

- 9.600€ son procedentes de la subvención concedida por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), de acuerdo con los términos del Convenio Específico de Colaboración entre la AACID y la UGR, firmado el 1 de diciembre de 2015. Esta dotación será para las actividades realizadas hasta 31 de agosto de 2017.
- 19.200€ son procedentes del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo 2017 de la Universidad de Granada. Esta dotación será para las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La dotación económica se imputará a las orgánicas 3020450001 y 302045000, respectivamente.

Se concederán un máximo de 15 ayudas económicas de hasta 1.920 euros cada una (variable en función del país de destino y de la duración de la actividad) para contribuir a cubrir los gastos ocasionados por el desplazamiento para la realización de Prácticum o actividades conducentes a la realización TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo (transporte, alojamiento, manutención, vacunación, gastos médicos, gastos de visado, seguro...).

Artículo 3. Requisitos

Requisitos de solicitantes

1. La presente ayuda económica podrá ser solicitada por estudiantes de la UGR matriculados/as en titulaciones oficiales durante el curso 2016/2017 y 2017/2018, que tengan aprobados al menos el 50% de los créditos totales de la titulación.
2. Quien solicite deberá estar matriculado del prácticum, TFG o TFM durante el curso académico 2016/2017 y 2017/2018.
3. Queda excluido de la presente convocatoria el estudiantado del programa SICUE.
4. No se admitirá la presentación de más de una solicitud por persona.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

5. Tendrán preferencia las personas que no hayan disfrutado de estas ayudas económicas para realizar voluntariado internacional, practicum, TFG/TFM en el ámbito de la cooperación al desarrollo concedidas por la Universidad de Granada a través de convocatorias anteriores.
6. Se desestimarán las solicitudes de quienes formen parte del equipo de algún proyecto en ejecución subvencionado por el CICODE.
7. Se desestimarán las solicitudes de quienes hayan recibido ayudas económicas en convocatorias anteriores y no hayan cumplido adecuadamente con las obligaciones derivadas de las mismas.
8. A las movilidades realizadas les será de aplicación el Capítulo II del Título II del Reglamento de la UGR sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de 2012 (<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/informacion/reglamento>).

Requisitos del prácticum, TFG/TFM:

1. El Prácticum y el TFG/TFM deberá integrar elementos teóricos y prácticos adquiridos durante la formación académica y potenciarán las capacidades para evaluar la realidad social y planificar estrategias para el cambio social. Asimismo, abordarán la prevención, reducción o solución de las problemáticas sociales a partir de las distintas funciones profesionales de su formación. El Prácticum y el TFG/TFM deben estar orientados a resolver problemas concretos de desarrollo en los países prioritarios, con tecnologías y métodos apropiados. (Objetivo 5 del PACODE 2015-2018 (http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/PACODE_2015_2018.pdf)).
2. El Prácticum y el TFG/TFM a realizar deberá adecuarse al Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE) 2015-2018. El mismo puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/PACODE_2015_2018.pdf
3. El Prácticum y el TFG/TFM deberá realizarse en cualquier país prioritario de la Cooperación andaluza. Los países prioritarios de la Cooperación andaluza establecidos en el Plan Anual de Cooperación para el Desarrollo 2015/2018 son los siguientes:

-América Latina: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Colombia para trabajar (exclusivamente) en el ámbito de los Derechos Humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos.

-Norte de África: Marruecos

-África subsahariana: Mozambique, Mauritania, Senegal y Togo

-Las actividades no podrán realizarse en los países mencionados en el apartado anterior si el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) de España desaconseja el viaje antes, durante o después de la Resolución de la convocatoria. Consultar para cada país las recomendaciones de viaje a través del siguiente enlace: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx>



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

4. El Prácticum y el TFG/TFM se llevará a cabo en una entidad (Universidad, ONGD o cualquier otro tipo) del país de destino que acogerá al/a la estudiante durante el periodo del Prácticum o TFG/TFM.
5. El Centro donde se estén cursando los estudios podrá reconocer académicamente el Prácticum o el TFG/TFM que se vaya a llevar a cabo en virtud de la ayuda solicitada.
6. El Prácticum o el TFG/TFM deberá contar con la supervisión y orientación de un/una tutor/a perteneciente a la UGR.

Artículo 4. Duración de la actividad y cuantía de la ayuda

1. La duración de la estancia para la realización del Prácticum o el TFG/TFM será de un mínimo de 4 semanas y un máximo de 8 semanas. La actividad se podrá realizar en cualquiera de los siguientes periodos:
 - a. Desde que se publique la resolución final de la convocatoria hasta el 31 de agosto de 2017.
 - b. Desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
2. La cuantía de cada ayuda concedida variará en función del país de destino y de la duración de la estancia. La cuantía concedida se calculará según el siguiente cuadro:

PAÍSES	4 semanas	6 semanas	8 semanas
Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay y Mozambique	1.520€	1.720€	1.920€
Cuba, República Dominicana	1.240€	1.420€	1.640€
Mauritania, Senegal, y Togo	950€	1.150€	1.350€
Marruecos	695€	895€	1.095€

Artículo 5. Procedimiento de solicitud

Las solicitudes se presentarán únicamente por vía telemática durante el período comprendido desde el 18 de enero de 2017 hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 8 de marzo de 2017.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

La información detallada sobre la presentación de solicitudes, criterios y proceso de selección, así como de los procesos de aceptación y renuncia se publica en el Anexo I.

Artículo 6: Trámites posteriores a la aceptación de la ayuda

La aceptación de la ayuda supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones correspondientes.

Quienes acepten la ayuda deberán cumplir una serie de trámites con anterioridad al inicio de la actividad, durante la actividad y al finalizar la misma. La información relativa a dichos trámites y obligaciones se detalla en el Anexo II "Tramitación posterior a la aceptación de la ayuda".

Artículo 8: Pago de la ayuda

El formulario de solicitud incluye los datos bancarios de la cuenta en la que se realizará el abono de las posibles ayudas. Cada solicitante es responsable de facilitar un IBAN de una cuenta bancaria abierta en España de la que sea titular. En caso contrario, la ayuda no podrá ser abonada.

La UGR no puede garantizar la fecha en la que la ayuda será abonada.

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria estarán sujetas a las retenciones tributarias que correspondan.

Artículo 9. Formación de los/as beneficiarios/as y difusión.

Formación previa a la actividad de Prácticum, TFG/TFM: todos/as los/as beneficiarios/as de las ayudas, previamente a la realización de la actividad en terreno deberán asistir obligatoriamente a la actividad formativa gratuita que organizare el CICODE, de iniciación a la cooperación internacional para el desarrollo. No será necesaria la realización de la mencionada formación en el caso de que el/la beneficiario/a de la ayuda acredite haber realizado alguno de los cursos de voluntariado internacional organizados por el CICODE.

Formación posterior a la actividad de Prácticum, TFG/TFM: una vez finalizada la actividad, los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán asistir obligatoriamente a una jornada de retorno, en la que se evaluarán en grupo las actividades llevadas a cabo y se ayudará a los/as participantes a integrar y posteriormente transmitir su experiencia.

Actividades de difusión de la experiencia: los/as beneficiarios/as de las ayudas deberán realizar obligatoriamente una actividad de difusión o sensibilización para dar a conocer su experiencia en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo. Esta actividad deberá realizarse:

- antes del 30 de septiembre de 2017 para las actividades realizadas hasta el 31 de agosto de 2017.
- Antes del 31 de enero de 2018 para las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 10. Justificación de las ayudas

La justificación de la actividad realizada en terreno se hará:

- antes del 30 de septiembre de 2017 para las actividades realizadas hasta el 31 de agosto de 2017.
- Antes del 31 de enero de 2018 para las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La justificación se realizará entregando la siguiente documentación original:



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

- certificado de llegada según el modelo establecido
- certificado de fin de estancia según el modelo establecido
- una memoria final elaborada y firmada por la persona beneficiaria en el modelo que se establecerá al efecto (a descargar de la web del CICODE).
- un informe elaborado, firmado y sellado por el/la responsable de la entidad de acogida en el modelo que se establecerá al efecto (a descargar de la web del CICODE).
- tarjetas de embarque originales
- documentación necesaria para realizar la actividad de difusión (fotografías, vídeos, textos...o cualquier otra información).

Esta documentación deberá remitirse al CICODE a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo).

Artículo 11: Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE). La resolución del procedimiento corresponde a la vicerrectora de Internacionalización. El proceso y los criterios de selección se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1.

Las resoluciones de selección se publicarán en la página web del CICODE de la Universidad de Granada (<http://cicode.ugr.es/>).

Artículo 12. Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los trámites y obligaciones establecidos en el Anexo II podrá derivar en la pérdida de la ayuda o en la devolución parcial o total de la ayuda. Asimismo, las ayudas concedidas se podrán revocar total o parcialmente por los siguientes motivos:

- En caso de producirse cualquier cambio sustancial sobre el contenido o sobre el plan de trabajo del/de prácticum, TFG/TFM. Los cambios producidos deberán autorizarse por el Director del CICODE previa comunicación mediante escrito dirigido al mismo y siempre a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.
- Por no presentar la documentación justificativa de estancia según se especifica en el artículo 10 de las bases de la convocatoria.
- Por no asistir a la formación previa o a la jornada de retorno posterior a la realización de la actividad.
- Por no realizar las sesiones informativas o de sensibilización sobre la actividad realizada según se especifica en el artículo 9 de las bases de la convocatoria.

Granada, a 16 de enero de 2017.

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Internacionalización



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

1. ANEXO 1: PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán únicamente por **vía telemática** a través de la aplicación habilitada con acceso desde la página web del CICODE (<http://cicode.ugr.es>).

Una vez finalizada la solicitud telemática, la aplicación suministrará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al Director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el día 9 de marzo de 2017. La no presentación de dicho justificante conllevará la anulación de la solicitud.

Solo se considerará una única solicitud por participante. A estos efectos, durante el plazo de presentación de solicitudes, se podrán efectuar modificaciones y grabar la solicitud de nuevo. De esta forma, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última solicitud grabada.

La documentación necesaria a presentar en cada caso viene especificada en la solicitud.

2. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Terminado el plazo de solicitud se procederá del siguiente modo:

- FASE 1: Comprobación de que todas las solicitudes recibidas contienen toda la documentación necesaria.

Comprobada la documentación, se publicará en la página web del CICODE el listado de las solicitudes recibidas, con indicación de aquellas provisionalmente rechazadas por falta de documentación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

- FASE 2: Valoración de todas las solicitudes con la documentación completa.

Finalizado el plazo de subsanación, todas las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios:

- Expediente académico. Hasta 4 puntos, se puntuará igual que la nota del expediente.
- Vinculación entre los objetivos del TFG/TFM/prácticum y el PACODE 2015-2018. Si existe vinculación se puntuará con 1 y si no existe se puntuará con 0.
- Vinculación entre las actividades a realizar en terreno y el TFG/TFM/prácticum. Si existe vinculación se puntuará con 3 y si no existe se puntuará con 0.
- Experiencia/formación del/de la solicitante en el ámbito de la cooperación al desarrollo (hasta 4 puntos):
 - Voluntariado local/internacional. 0,0004 puntos por hora realizada.
 - Cursos de formación. 0,004 puntos por hora de formación
- Experiencia de trabajo en el ámbito de la cooperación internacional de la entidad de acogida en el país de destino. Hasta 4 puntos.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

- f. Adecuación del plan de trabajo a desarrollar en terreno con los objetivos del TFG/TFM/prácticum. Hasta 6 puntos.
- g. Motivaciones personales para realizar el Prácticum o el TFG/TFM en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Hasta 3 puntos.
- h. Vinculación del practicum/TFG/TFM con la formación y experiencia del/de la solicitante. (sí 5 puntos; no 4 puntos)
- i. Conocimientos de lengua(s) del país de destino (cuando sea distinta del español) debidamente acreditadas, a partir del nivel B1 del MCER. Si es necesario y se acredita adecuadamente se puntuará con 1, si es necesario y no se acredita se puntuará con 0.

El CICODE se reserva el derecho a reclamar la información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las propuestas, así como los originales de los documentos escaneados presentados junto con la solicitud.

Tras la valoración se sumarán las puntuaciones obtenidas y se establecerá una lista ordenada de mayor a menor.

Tendrán preferencia quienes no hayan disfrutado de estas ayudas económicas concedidas por la Universidad de Granada en convocatorias anteriores.

- FASE 3: Adjudicación de las ayudas.

Para adjudicar las ayudas se seguirá el orden establecido tras la valoración de los criterios. La cantidad concedida a cada persona se calculará en función de la duración de la actividad y del lugar donde se realizará, según el cuadro establecido en el artículo 4 de las bases de la convocatoria.

El Consejo Asesor del CICODE elevará una propuesta a la Vicerrectora de Internacionalización, quien dictará una resolución provisional de ayudas concedidas, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones, que deberán remitirse a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro del Vicerrectorado de Internacionalización, C/ Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo). Una vez finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones, la Vicerrectora de Internacionalización dictará la resolución definitiva de ayudas concedidas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2) de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-7-11), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15).

Ambas resoluciones, provisional y definitiva, se publicarán, con efectos de notificación, en la página web del CICODE <http://cicode.ugr.es/>

3. ACEPTACIÓN/RENUNCIA DE LA PLAZA/AYUDA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva para:

- a) aceptar la ayuda concedida, firmando el documento establecido al efecto (Anexo 3), en el que se especificará la entidad de destino y la duración de la estancia para la que se concede la ayuda, o
- b) renunciar a la ayuda, en cuyo caso deberán presentar una carta de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (Anexo 4).

Tanto la renuncia como la aceptación deberán ir acompañadas de una copia del DNI.

Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el/la solicitante renuncia a la ayuda.

En el caso de renuncia, el/la solicitante podrá quedar penalizado/a en cualquier otra convocatoria posterior.

En caso de producirse renunciaciones o revocaciones de oficio se avisará a las personas suplentes por orden de lista.

ANEXO 2: TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA AYUDA



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

Las personas seleccionadas que acepten la ayuda deberán, seguir una serie de trámites antes, durante y después del período de realización de la misma, entre ellos:

ANTES:

- Gestionar el acuerdo de estudios con el Responsable de su Facultad/Centro antes de su partida.
- Gestionar su viaje, alojamiento, visado y permiso de estancia, vacunación en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia en el destino durante todo el período de estancia.
- Contratar el seguro obligatorio de asistencia sanitaria en el país de destino y de asistencia en viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/seguros>) con la compañía que se estime conveniente. El seguro deberá cubrir todo el periodo de estancia. Se solicitará copia del justificante de la póliza en el que se detallen las coberturas así como copia del justificante de pago.
- Informarse de las recomendaciones ofrecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y del país de destino, que serán de obligado cumplimiento en el caso de estudiantes de la Universidad de Granada, así como registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.
- Asistir a la formación previa obligatoria, gratuita y organizada por el CICODE.

DURANTE:

- Llevar a cabo la actividad de Prácticum o de TFG/TFM descrita en su solicitud en coordinación con la entidad de acogida y en base a la cual se le concede la ayuda.
- Enviar el certificado de llegada.

DESPUÉS:

- Justificar la estancia, presentando la documentación requerida según se especifica en el artículo 10 de las bases de la convocatoria.
- Asistir a la jornada de retorno posterior a la actividad realizada. Realizar sesiones informativas o de sensibilización sobre la actividad realizada según se establece en el artículo 9 de las bases de la convocatoria.

IMPORTANTE: El incumplimiento de las obligaciones establecidas podrá derivar en la devolución parcial o total de la ayuda



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

ANEXO 3: Impreso de aceptación de ayuda

D./D^a..... con DNI/NIE.....y domicilio en.....

DECLARA:

Que mediante el presente escrito, **ACEPTA** la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, a través de la *Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017* y manifiesta que ha sido informado/a de que la Universidad de Granada no será responsable por daños personales o patrimoniales que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad subvencionada.

- Entidad de destino:
- Título del proyecto:
- País de destino:
- Duración de la estancia (indicar fecha de inicio y fin):/..../201_.../..../201_.
- Aceptación de la cantidad correspondiente a (señalar lo que proceda):
 - o 4 semanas
 - o 6 semanas
 - o 8 semanas

Documentación que debe acompañarse junto con este impreso de aceptación:

- o **Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes y copia del resguardo de pago** contratada por el periodo completo del viaje y la estancia. El seguro deberá cumplir con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado de Internacionalización (<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/informacion-basica-sobre-el-seguro-201516>)
- o **Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)**
- o **2 Impresos de pago con firma original (descargar de la web del CICODE)**

Condiciones sobre el pago de la ayuda:

- En caso de **no realizar la estancia** para la que se concedió la ayuda o no cumplir con el tiempo mínimo de 4 semanas la persona beneficiaria **reembolsará** a la Universidad de Granada el importe total recibido.
- En el caso de **reducir la estancia** de 8 semanas a 6 semanas o de 6 semanas a 4 semanas se reducirá en 200€ (por cada 2 semanas) el importe concedido.
- El CICODE no puede garantizar cuándo se realizará el pago de la ayuda.

La persona beneficiaria de la ayuda se compromete a lo siguiente:

1. Cumplir con el plan de trabajo descrito en la solicitud de ayuda.
2. Entregar la siguiente documentación justificativa (según se recoge en el Artículo 10 de la convocatoria):
 - Certificado de fin de estancia (en el modelo establecido)
 - **Memoria de actividades realizadas (en el formulario establecido)**
 - **Informe elaborado y firmado por la persona responsable de la entidad de acogida.**
 - **Informe elaborado y firmado por el/la tutor/a de la UGR.**



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

- **Tarjetas de embarque originales**
 - **Documentación necesaria para realizar la actividad de difusión** (fotografías, vídeos, textos...o cualquier otra información para poder realizar la actividad).
3. Asistir a la Jornada de Retorno posterior a la actividad, organizada por el CICODE y gratuita.
 4. Participar en/realizar actividades de difusión para dar a conocer la actividad que haya realizado según se establece en el artículo 9 de las bases de la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Granada, a..... de..... de 201_.

Fdo.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

ANEXO 4: Impreso de renuncia

D./D^a..... con DNI/NIE.....y domicilio en.....

DECLARA:

Que mediante el presente escrito, **RENUNCIA** a la ayuda concedida por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Granada, a través de la *Convocatoria de ayudas para el desplazamiento internacional para la realización del prácticum o actividades conducentes a la elaboración de TFG/TFM en proyectos de cooperación al desarrollo. Año 2017* por los siguientes motivos:

.....
.....
.....
.....

Y para que conste a los efectos oportunos, firma en Granada, a..... de..... de 201_.

(Debe ir acompañado de copia del DNI)

Fdo.



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

ANEXO 5: Carta de la entidad de acogida/destino

Carta de la entidad de acogida del país de destino por la que se ACEPTA la participación del/de la solicitante para realización de prácticum o trabajo fin de grado/máster (TFG/TFM)

D./D ^a :
representante de la entidad (indicar denominación legal):
DECLARA QUE D./D ^a
<ul style="list-style-type: none"> • Participará en la mencionada entidad para llevar a cabo actividades conducentes a la realización del Prácticum o del trabajo fin de grado/master (TFG/TFM) que se recogen en la presente solicitud.
LA ENTIDAD SE COMPROMETE A:
<ul style="list-style-type: none"> • Acoger a la persona solicitante durante el tiempo que vaya a desarrollar su prácticum/TFG/TFM. • Designar un/a tutor/a que oriente y apoye la labor que realice la persona solicitante. • Realizar un informe final, sellado y firmado por el/la tutor/a, sobre la actividad realizada por la persona solicitante • Establecer comunicaciones periódicas con el/la tutor/a de la UGR así como con el CICODE para informar sobre el avance en el desarrollo de las actividades.
Fdo.:.....
En..... a.....de..... de 2.017

Nota: para que esta carta sea válida debe llevar firma y sello originales



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

ANEXO 6: Certificado de llegada

Nombre de la organización:

.....
.....

CERTIFICA QUE:

D/Dña.:, con DNI/Pasaporte:
....., alumno/a de la Universidad de Granada comenzó sus prácticas o actividades para
realizar TFG/TFM en la organización que represento el día /..... /.....

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/la representante legal que firma:

.....

Cargo en la institución de acogida:

.....

NOTA: Este impreso debe ser enviado escaneado a admoncicode@ugr.es



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

ANEXO 7: Certificado de fin de actividad

Nombre de la institución:

.....
.....

CERTIFICA QUE:

D/Dña.:, con DNI/Pasaporte:
....., estudiante de la Universidad de Granada comenzó sus prácticas en la institución que represento el día /..... /.....

Fecha:

Firma y sello:

Nombre del/la representante legal que firma:

.....

Cargo en la institución de acogida:

.....



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO INTERNACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM O ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA ELABORACIÓN DE TFG/TFM EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. AÑO 2017

ANEXO 8. Informe del/de la tutor/a de la UGR

Datos de contacto del/de la tutor/a de la UGR:	
Nombre y apellidos	
Departamento	
Teléfono de contacto	
Email de contacto	

Datos del/de la estudiante tutorizado/a:	
Nombre y apellidos	
Titulación	

Datos de la actividad que va a tutorizar (practicum, TFG, TFM):	
Organización donde se realizará la actividad	
Actividades que realizará en terreno el/la estudiante	
Describe cómo la actividad a realizar va a contribuir a que el/la estudiante desarrolle las competencias necesarias para superar el prácticum/TFG/TFM	
Explique por qué considera que es adecuado que el/la estudiante realice esta actividad:	

A través de la firma del presente informe:

*se compromete a la dirección y tutorización del/de la estudiante indicado/a.

*da el visto bueno y avala la realización de este prácticum/TFG/TFM.

En Granada, a de de 2017